

ACTA SESION № 68 ORDINARIA, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a quince días del mes de noviembre del dos mil seis, siendo las 15:45 horas, se da inicio a la Sesión Nº 68 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de los Concejales, señores: José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Eric Román Carrasco, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal doña Claudia Casas Karelovic.

Asisten, además, los señores: Emilio Jiménez Yutronich, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Carlos Yañez, Administrador del Cementerio Municipal; José Uribe Garces, Jefe del Departamento de Inspecciones; Zoilo Borquez Osorio, Director de Tránsito y Transporte Público; Hugo Barrientos Vera, Jefe de Gabinete; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Juan Cisterna Cisterna, Profesional de Alcaldía; Gerardo Alvarez Alvarez, del Departamento de Comunicaciones; y las señoras Marlene Lira Yurjevich, Directora de Desarrollo Comunitario; Claudia Delich Mancilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernandez, Directora de Obras Municipales; Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local. Asisten también don Oscar Vargas Zec, Secretario General de la Corporación Municipal, acompañado de Tatiana Moreira, Verónica Vidal, Cecilia Muñoz y Silvana Vera.

Asisten como invitados los señores Carlos Lucía, Renato Alvarado y Luis Tolosa, de la Dirección de Vialidad del Mop.

INASISTENCIA

No asiste el Concejal señor Carlos González Yaksic, por encontrarse fuera de la ciudad.

PUNTOS DE LA TABLA

1.- PADEM 2007:

Dando inicio a la Sesión, el **señor Alcalde** señala que en primer término está sujeto a consideración de Concejo, el Padem 2007.

Da la palabra al Secretario de la Corporación, quien da cuenta que se recibieron algunas observaciones, algunas de ellas fuera de plazo, sin embargo fueron respondidas, da lectura a una de las modificaciones que se hicieron específicamente en la página 17 del documento, referido a las proyecciones para el 2007.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita conocer la razón por la cual no se contestó la consulta formulada por la Escuela República del Paraguay, en carta dirigida el 06 de septiembre al señor Alcalde, en la que hacen mención a la fusión de ese establecimiento con el liceo Contardi.

Efectivamente la escuela República del Paraguay remitió una carta, señala el **señor Alcalde**, pero ésta fue dirigida a él y no a la Corporación como debió haber sido el conducto regular, sin embargo, se respondió como todos los documentos que se reciben en el municipio.

Respecto a la fusión Contardi-Paraguay, señala que se adoptó la decisión de impulsar la fusión, en el Padem del 2006 y se hizo un trabajo serio al respecto, se envió al Ministerio de Educación para que los evalúe y siga el curso legal correspondiente. Por tanto, no es vital que este tema se incorpore en el Padem 2007, porque aquí no está todo lo que va a pasar en educación.

	Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena	
CCK/jac	Turnaria di ang sapisar de la ratagoria di mena	



El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** consulta la posibilidad de adoptar un acuerdo, referido a que en el año 2007, apenas se abra el concurso para postular a JEC, la escuela Barranco Amarillo tenga su legítima postulación, así como el 2006 se señala que la escuela Paraguay se verá enfrentada a una fusión con el Liceo Contardi.

El **Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo** hace presente su malestar por lo planteado por el Concejal Boccazzi, ya que considera que el tema ha sido lo suficientemente tratado y analizado en reuniones de Concejo y Comisión, específicamente en la del día lunes, en la que supuestamente había quedado claro el tema, pero con preocupación ve, que todo lo analizado, consultado y conversado no sirvió de nada , por lo que concluye, que no vale la pena que las comisiones se reúnan, ya que lo que allí se conversa y los acuerdos que allí se toman no son respetados y en sesión donde debiera darse fluidez a la aprobación de las materias ya discutidas y analizadas, se vuelve a fojas cero y se pierde el tiempo reiterando las mismas preguntas y aprehensiones, lo que traduce en una falta de respeto para los presentes.

Junto con compartir lo señalado por el Concejal Bravo, el **señor Alcalde** señala que en caso de haber proceso de postulación para la JEC, el próximo año, se analice y decida en ese momento y no ahora, dado que se desconoce si habrá concurso.

Por su parte, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que, efectivamente hubo varias reuniones previas para tratar el Padem, incluso el día lunes, posterior a la Sesión de Concejo se realizó una reunión en la que, al menos a él, le dejaron claro que no existía ánimo de postular el colegio a JEC.

El **señor Alcalde** sostiene que nunca la Corporación Municipal ha postulado el cierre, si la fusión, del establecimiento en cuestión, esto se señala expresamente para que quede certeza de ello y además quede establecido en el acta. Lo que planteó la Corporación Municipal es un proceso que se inicio en una conversación con la comunidad escolar respecto de cómo se veía el futuro de la escuela, esto fue sujeto de un recurso de protección, que dado estos mismos argumentos fue fallado favorablemente a la Corporación.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** reitera su petición respecto de establecer que el próximo año, este establecimiento postule a Jornada Escolar Completa, ello considerando que en el Padem 2007 se proyecta que el Liceo Sara Braun, tendrá la potencialidad de Polivalente, desde el nivel prekinder a cuarto medio, hacia el año 2010.

El **señor Alcalde**, vuelve a repetir que está claro que la Corporación respecto de la escuela Dellamira Rebeca Aguilar, tiene una opinión y también está claro que un grupo de Concejales no la comparte, pero en el fondo hay dos opiniones contradictorias, una que es respaldada técnicamente por la Corporación y otra que surge del análisis que hacen los Concejales, por lo tanto, puedo señalar como Presidente de la Corporación que ésta tiene una opinión, que está dispuesta a conversar y a discutir con el concejo, en su momento, cuando exista una posibilidad cierta. Si el Concejo quiere que ello se materialice en un acuerdo, no existe inconveniente en tomarlo en los términos antes expresados.

Reitera que lo que se hace en el Padem es fijar la línea por la cual marcha el sistema educacional y además ver los temas a largo plazo pero de una manera gruesa, ya que está no es la última palabra en educación.

En tanto, al **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** no le satisfacen las explicaciones dadas, señala que cualquier proceso tiene una instancia formal para que la comunidad educativa pueda hacer sus reparos, si se cambian las condiciones lo lógico sería que exista más plazo para que nuevamente las comunidades educativas puedan tener derecho a reclamo.

	Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena	
CCK/jac	·	



Los plazos están establecidos en la Ley, no los establece ni el Concejo, ni la Corporación, ni el municipio y estos se vencen y aquí estamos en esa situación, los plazos se vencieron, indica el **señor Alcalde**.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que entonces se está votando lo que se presentó en primer término, a lo que el **señor Alcalde** aclara que el Padem que se está presentando está con la modificación correspondiente.

Interviene el Secretario de la Corporación Municipal, señalando que las modificaciones se entregan una vez que se aprueban, lo que se ha hecho es dar a conocer las observaciones que se propusieron y efectivamente la Ley 19.410 establece una fecha de plazo, de hecho el Padem se entregó a los señores concejales un poco antes del 30 de septiembre y hoy vence el plazo para su aprobación, hay un tema de fechas establecidas efectivamente. Las observaciones tenían fecha de tope de presentación, el 15 del mes pasado, algunas de esas llegaron el 24 del mes, igual fueron respondidas pero en términos generales no hay observaciones que signifiquen un cambio grueso en la estructura, la verdad es que además las reuniones que se han sostenido se suponen que han sido para revisar el Padem, es cierto que se han quedado en forma exclusiva respecto de una unidad escolar, respecto de un solo tema y no se han tratado con profundidad otros temas importantes del Padem.

Respecto del tema del Liceo Sara Braun señala: "...se coloca ahí porque hay una iniciativa del establecimiento, la presencia de enseñanza básica, nosotros creemos que es posible y vamos a trabajar en ello pero nosotros colocamos las cosas sobre las cuales tenemos alguna posibilidad de trabajar o sabemos que se puede trabajar, efectivamente no hay concursos anunciados para el próximo año hasta el momento por lo tanto mal podríamos colocarlos en el Padem"

El **señor Alcalde** somete a votación el Padem, con las siguientes observaciones:

- 1) La modificación del texto, eliminando las referencias de la escuela Barranco Amarillo
- 2) El compromiso que en el año 2007, produciéndose la situación, podamos discutir el tema de llamado a concurso 2007 para la posible ampliación o remodelación, para entrada a JEC:

El **Concejal señor Luis Burgos Sanhueza** sugiere agregar a estas observaciones la posibilidad de tener una discusión de fondo de la educación en general, como abocarse a tener una educación más precisa y la capacidad de invertir en educación.

Antes de someter a votación el Padem, el **señor Alcalde** señala pertinente la sugerencia del Concejal Burgos, ya que es necesario trabajar este y otros temas de igual importancia. Además, hace presente que, en "Varios" propondrá un acuerdo respecto de lo que aquí se ha hablado.

Acuerdo Nº 847, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores José Saldivia Díaz, Eric Román Carrasco, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza y Vicente Karelovic Vrandecic, y el voto en contra de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos y Roberto Sahr Domian, se <u>aprueba el PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA, PADEM 2007</u> conforme a documento adjunto.

Para mayor abundamiento, a continuación se indica en forma textual los argumentos y votación manifestada por los señores Concejales:

Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic: "Con el compromiso suyo señor Alcalde que el próximo año se va a estudiar el asunto de la continuidad de la escuela, voto a favor"

El **Concejal Roberto Sahr Domian** vota en contra señalando lo siguiente: "...mientras no tenga la plena seguridad que la corporación, sus directivos, sus directores, su presidente tengan el ánimo de postular a la escuela de Barranco Amarillo a la jornada escolar completa"

CCK/jac	Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena	



Concejal señor Luis Burgos Sanhueza: "Creo que se ha conversado, no es cierto, creo en los propios compromisos que hacemos nosotros, creo que hay cosas que están pendientes absolutamente, el hecho que la escuela Barranco Amarillo, a mi modo de ver, Alcalde y Concejales, permita funcionar tranquilamente, que podamos discutir los temas yo voto aprobando el Padem"

Concejal señor José Saldivia Díaz: "Por los argumentos dados y por lo que implica el Padem, voto a favor"

Concejal señor Eric Román Carrasco: "Yo voto a favor, no tengo ninguna razón para sospechar otras intenciones que las razones técnicas que hemos escuchado latamente en cuanto a reunión técnica, hemos tenido"

Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo: "De acuerdo a lo que ya conversamos, de acuerdo a la larga lata de análisis de este tema y de otros temas que tienen relación con la escuela de Barranco Amarillo, con la fusión del liceo Contardi con la escuela Paraguay y como tal cual lo dijera Eric, yo no supongo segundas intenciones en los acuerdos que nosotros mismos tomamos, en las conversaciones y en la promesa que nosotros también determinamos frente a determinadas cuestiones, así es que voto a favor"

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** vota en contra, argumentando tres razones, ellas son:

- "Pedí asistencia del Directorio de la Corporación hace un par de semanas, en alguna sesión ordinaria o extraordinaria, no lo recuerdo, me parece fundamental tener la presencia del directorio de la Corporación porque de alguna manera es quien debe fijar las grandes líneas de trabajo;
- 2) La carta de los profesores de la escuela del Paraguay independiente de las razones que se hayan dado el día lunes en la sesión de comité, no me consta que se le haya respondido, es una carta dirigida al Alcalde con fecha 06 de septiembre, está ingresada por oficina de partes;
- 3) Lamento que el concejo no quiera comprometerse hoy día en establecer o fijar la posibilidad de no enajenar el terreno donde se encuentra la escuela de Barranco Amarillo, tema que permitir, abriéndose el concurso el año 2007, estemos en condiciones de postular a JEC la escuela Barranco Amarillo, como yo no tengo la confianza y yo no me quedo a reuniones paralelas después de las sesiones de comité, porque yo no estuve en una sesión paralela el día lunes, yo voto en contra"

Sólo para constancia, el **señor Alcalde** hace presente que el uso de la palabra "enajenar" respecto al terreno de la escuela Dellamira Rebeca Aguilar no tiene nada que ver con ninguna formulación de ningún proyecto de ningún tipo en esta escuela, lo que en algún momento el Concejo Municipal acordó fue justamente lo contrario, lo que quiere decir es que la presentación que se hizo al Concejo Municipal fue permitir, comprometer con hipoteca y con gravámenes a favor del Ministerio de Educación la escuela Barranco Amarillo, nunca se planteó el tema de poder enajenar.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** aclara que en ningún momento dijo enajenar, sino que dijo no enajenar, solicita y reitera al señor Alcalde, la visita del directorio de la Corporación Municipal.

El **señor Alcalde** señala al Concejal Boccazzi que si hubiese escuchado con atención su intervención, sabría que en puntos "Varios", terminado el análisis de la tabla, pondrá en consideración del concejo, un acuerdo respecto a comprometerse a analizar la entrada o no a la JEC de la escuela Barranco Amarillo, el 2007, la invitación al directorio de la Corporación Municipal, en fin los acuerdos que sean pertinentes.

NOTA: Siendo las 16:10 horas se suspende la presente Sesión, reiniciándose a las 16:25 horas.

	Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena	
CCK/jac		



2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Acuerdo Nº 848, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, se <u>aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla</u>, de conformidad a Informe Nro. 48/06, de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICA	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № 58			
DISMINUC	ION DE GASTOS			
CUENTA		MONTO MODIF. M\$		
31.72.06 3	CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO SECTOR RURAL NORTE (LOTEO NAVARRO-LOS CIRUELILLOS) P.A.	48.000		
31.72.06 4	CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO SECTOR RURAL NORTE (VARILLAS-VRSALOVIC) P.A.	49.000		
31.72.06 5	CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO SECTOR RURAL NORTE (OJO BUENO-ANUBIS) P.A.	45.000		
31.72.07 1	CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO SECTOR RURAL SUR (PROL. M. ALDUNATE, PROL. PEDRO A. CERDA, LYNCH, LOTEO GRAL. DEL CANTO) P.A.	49.000		
	TOTAL	191.000		

AUMENTO	AUMENTO DE GASTOS				
CUENTA		MONTO MODIF. M\$			
31.72.08 9	CONSTRUCCION RED ELECTRIFICACION RUTA SUR KILOMETRO 9.5 AL 12.9, PUNTA ARENAS	48.000			
31.72.09 0	CONSTRUCCION RED ELECTRIFICACION RUTA SUR KILOMETRO 12.9 AL 17.8, PUNTA ARENAS	45.000			
31.72.09 1	CONSTRUCCION RED ELECTRIFICACION RUTA SUR KILOMETRO 17.8 AL 21.3, PUNTA ARENAS	49.000			
31.72.09 2	CONSTRUCCION RED ELECTRIFICACION RUTA SUR KILOMETRO 21.3 AL 24.8, PUNTA ARENAS	49.000			
	TOTAL	191.000			

JUSTIFICACION: De acuerdo a lo solicitado por Secplan, se eliminan y crean nuevas cuentas para incorporar en el presupuesto el cambio de proyectos financiado bajo la modalidad P.M.U. Emergencia lo que fue informado en Ord. 249 de la Intendencia Regional. ANT.: 5911-6

Acuerdo Nº 849, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales *presentes,* se <u>aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla</u>, de conformidad a Informe Nro. 49/06, de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № 59						
DISMINUCION	DISMINUCION DE GASTOS					
CUENTA		MONTO MODIF. M\$				
21.16.006	ASIGNACION MUNICIPAL D.L. 3.551	1.400				
21.16.008	INCREMENTO D.L. 3501	200				
21.16.009	BONIFICACION COMPENSATORIA LEY 18.566	150				
21.16.011	BONIFICACION COMPENSATORIA ART. 10, LEY 18.675	500				
21.16.013	ASIGNACION UNICA ART. 4 LEY 18.717	350				
	TOTAL	2.600				

AUMENTO DE GASTOS					
CUENTA		MONTO MODIF. M\$			
21.16.007	OTRAS ASIGNACIONES	300			
21.06.004	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	300			
21.03.002	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	2.000			
	TOTAL	2.600			

JUSTIFICACION: De acuerdo a lo solicitado por la Administración municipal, se aumenta la cuenta trabajos extraordinarios, personal a contrata, para cancelar horas extras realizadas por los funcionarios. Asimismo se ajustan los ítems de otras asignaciones y otras cotizaciones, que conforme al gasto estimado presentaran déficit. **ANT.: 5911-13**

3.- EXPOSICION DIRECCION DE VIALIDAD:

Los expositores dan a conocer en que consiste el Proyecto denominado: "Conservación global de caminos de redes básicas y comunal de las comunas de Punta Arenas, Río Verde, y Laguna Blanca, Magallanes, V Etapa, XII Región", cuyo contrato esta comprendido en dos años, son fondos sectoriales y cercanos a la inversión promedio de

	Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena	
CCK/jac		



mil millones de pesos, en este caso este contrato es de octubre 2005-octubre 2007, el objetivo de esta presentación es contar y mostrar un poco lo que ha realizado la Dirección de Vialidad, recogiendo las inquietudes que puedan manifestar de modo de analizarlas e incorporarlas en la siguiente licitación del año 2007, el inicio de las obras fue el 14 de octubre del 2005.

Entre las obras relevantes se encuentran Pista de acceso plaza peaje de Kon-Aiken; Confección de Bermas pavimentadas en Km. 44,25 al 45,00 de Ruta 9 Norte; Confección de Bermas pavimentadas y aceras de hormigón en sector Río de los Ciervos.

Posteriormente dan respuesta a las consultas formuladas por el Concejo Municipal, luego de ello, el señor Alcalde agradece la exposición.

NOTA: Siendo las 16:42 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 16:47 horas.

4.- OMISION TRÁMITE DE LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS:

Conforme lo señala el artículo 8° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, este punto debe ser tratado en sesión especialmente convocada al efecto, por lo tanto se convoca a una sesión extraordinaria una vez finalizada la presente.

5.- VARIOS:

Acuerdo Nº 850, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MECÁNICO GENERAL MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR 140-G", ID 2347-328-LE06, al proveedor FINNING CHILE S.A., RUT: 91.489.600-0, por un monto de \$13.947.821.- (trece millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos veintiún pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
Repuestos y componentes de diversas índole	\$6.323.857 (Exento de IVA -Zona Franca)
Repuestos y componentes afectos a IVA	\$792.031 (IVA incluido – Zona de
	Extensión)
Mano de Obra y otros servicios afectos a IVA	\$6.831.933 (IVA incluido - Zona de
(trabajo de tornería, soldadura, etc.)	Extensión)
MONTO TOTAL	\$13.947.821

ANT.: 5911-62

Concesión tarjetas de estacionamiento: El señor Alcalde da a conocer que, según lo informado por la Comisión, sólo existe un oferente válido y de acuerdo a los antecedentes, la empresa Agunsa no cumplió los requisitos mínimos establecidos en la licitación, en cuanto a los valores ofertados al municipio y por lo tanto, Agunsa queda fuera de base y la empresa "Servicios Controlados" es la que cumple con los requisitos, se trata de una empresa que ofrece un sistema de control electrónico. Hace entrega a los concejales, de los antecedentes respectivos, para que procedan a su análisis, y el tema sea sometido a votación la próxima semana.

Frente al tema, el **Concejal señor Luis Burgos Sanhueza** señala que, dado que su postura respecto al aumento en el valor de la tarjeta, no ha cambiado, es decir, no está de acuerdo en este aumento, informa que llegado el momento el rechazará la adjudicación, independiente de quien sea la empresa que se lo adjudique.

El **señor Alcalde** señala que el próximo año se puede buscar la forma de cambiar la ordenanza en razón al cobro de la tarjeta, ello ante la consulta formulada por el Concejal señor Eric Román Carrasco respecto a que la incorporación del ticket electrónico suponía un cobro más exacto para el usuario.

Εl	Conceja	l señor	Roberto	Sahr	Domian	manifi	esta su	preocupac	ión	frente	al
bie	enestar de	los tarje	teros que	deben	esperar la	argas ho	oras para	cumplir co	on el	cobro	de
ta	rjetas, por	su part	e, el Con	cejal s	eñor Vic	ente K	Carelovio	Vrandec	ic co	nsulta	si
ex	iste comp	romiso d	e la nueva	empre	esa por co	ntratar	a los tar	jeteros que	act	ualmen	ıte
lak	oran en T	ransuniv	ersal.		•						

	Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena	
CCK/iac	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



Refiriéndose a la consulta planteada por el Concejal Sahr, el **señor Alcalde** señala que ésta es una materia que depende exclusivamente del usuario. En tanto, la situación de los tarjeteros, es que sus contratos finalizan el 31 de diciembre, sin embargo lo que habitualmente ocurre, es que el nuevo concesionario contrata a los mismos trabajadores dado la experiencia que tienen en el rubro, pero esta materia dependerá finalmente de quien se adjudique la concesión.

Al **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** le preocupa que se baje la ponderación para los tarjeteros, además no le encuentra sentido adjudicar a una empresa que ofrece mayor tecnología, con la incorporación del capturador electrónico, siendo que éste debiera medir los minutos efectivamente utilizados por el usuario.

El **señor Alcalde** señala que es necesario empezar a trabajar en una nueva ordenanza, pero que ahora ya hay una licitación en marcha, donde se licitó con ciertas bases que deben mantenerse por el tiempo que dure el contrato. Respecto al valor de \$300.-, informa que lo que se ha hecho es aplicar el IPC de dos años y no hay un alza distinta a este indicador. Solicita a los señores concejales, analicen las ofertas recibidas.

Barrio Archipiélago de Chiloé: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita a Dirección de Obras conocer el estado de construcción de los edificios del Barrio Archipiélago de Chiloe, específicamente lo que dice relación al material utilizado para el aislamiento entre muro y vinyl siding.

Considerando que estos antecedentes deberían estar en las especificaciones técnicas de la licitación, el **señor Alcalde** instruye a la Secretaria Municipal oficiar a la Seremi de Vivienda y Urbanismo solicitando lo señalado.

Solicitud de semáforo: El **Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo** solicita el traslado del semáforo que se ubicaba en la intersección de calles Croacia con Avenida España, para instalarlo en calles Sarmiento con Jorge Montt, pretendiendo con ello, crear el hábito de circular con mayor precaución en el lugar.

El **señor Alcalde** informa que este semáforo solo puede ser utilizado en obras, es un semáforo de emergencia y no cumple con las normas técnicas, solicita al Director de Tránsito pedir un informe a Sectra y ver si se justifica la instalación de un semáforo permanente. Del mismo modo, solicita pedir informe a carabineros de modo de ver los partes cursados y/o accidentes que se producen en esas calles.

Tránsito de locomoción colectiva: La cantidad de tránsito vehicular que hay desde la zona norte a la sur es intensa en calle Jorge Montt, desde Club Hípico hasta unirse con Costanera, lugar donde además circula la locomoción colectiva, es por ello que, el **Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo** señala que se hace necesario que calle J. Montt se reúna en un solo sentido y que la locomoción colectiva transite por Costanera, subiendo por Manantiales, o sea tomen calle Club Hípico, Costanera y Manantiales.

El problema que se presenta en Costanera, es que no tiene diseño de locomoción colectiva, es lo que informa el **señor Alcalde,** por lo que hay que ver como solucionar el tema.

Proyecto F.N.D.R.: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** hace presente que recientemente se publicó un listado de la priorización de proyectos 2007 del FNDR, de ellos varios se refieren a la construcción de aceras en distintos loteos donde hay pasajes de tres metros y queda un metro y medio de tierra, entre los que destacan Alfredo Lorca, Pedro Aguirre Cerda, Manuel Bulnes, por nombrar algunos. Sin embargo, y producto de la exposición realizada la semana pasada por profesionales del Programa Recuperación de Barrios del Serviu, cuyo programa cuenta con recursos propios, señala de importante coordinar que estos recursos puedan ir a sectores vulnerables, es por ello que solicita que el municipio pida a la Intendencia la incorporación de los loteos Ríos Patagónicos y Simón Bolivar, dentro de la priorización de proyectos.

Al respecto, el **señor Alcalde** señala que la instrucción de la Intendencia fue que en la priorización se consideren los proyectos que tenían Ficha EBI en condición RS, que son los proyectos efectivamente ejecutables, probablemente los loteos señalados no tenían RS, por lo tanto no ingresaron al listado. Sin embargo, se puede solicitar que sean considerados en la segunda selección pero se debe tener presente que hay más proyectos en lista de espera.

	Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena	
CCK/jac		



NOTA: Siendo las 16:58 se da término a la presente Sesión, dando paso a la realización de la Sesión N° 55 Extraordinaria, con el propósito de efectuar en ella, la aprobación del punto N° 4 de la presente Sesión, ello es "Omisión Trámite de Llamado a Propuesta Publica Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios"

Siendo las 17:15 horas, y habiendo finalizado la Sesión Nº55 Extraordinaria, se retoma la sesión Nº 68 Ordinaria, con el fin de adoptarse lo siguiente:

Acuerdo Nº 852, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, se aprueba hacer una declaración pública señalando que no existe determinación adoptada por el Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas respecto del cierre de la Escuela Dellamira Rebeca Aguilar.

Se acuerda además, que en el ejercicio municipal del año 2007, se analizará la posibilidad que este establecimiento postule a fondos concursables, en caso de existir.

Por otro lado, se invitará a reuniones de trabajo, para tratar fundamentalmente temas relacionados con la educación, al Directorio de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, estimándose que esto es relevante para la marcha de la gestión de dicha entidad.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 17:45 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

JUAN E. MORANO CORNEJO ALCALDE

CLAUDIA CASAS KARELOVIC SECRETARIA MUNICIPAL

CCK/jac	Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena	



ACTA SESION Nº 68 ORDINARIA, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA

- 1.- PADEM 2007
- 2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 3.- EXPOSICION DIRECCION DE VIALIDAD
- 4.- OMISION TRAMITE DE LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS
- 5.- VARIOS

CCK/jac	Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena	